ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL Nº 605

Castro, 24 de Octubre del 2018.-

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales el Memorandum N° 196, de fecha 24 de Octubre 2018, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde (S), los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Municipales y Honorarios, para trasladarse a la Comuna de **Achao, el día 24 de Octubre 2018,** con motivo de asistir a reunión del Consejo Regional, ante emergencia producida por incendio que afecto al Municipio de Dalcahue, asisten:

Pablo Lemus Peña,	Directivo Grado 06° EMR.,
Manuel de la Barra Carrasco,	Relaciones Públicas.
Luis Cárdenas Chaura,	Auxiliar Grado 18° EMR., (chofer)

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 24 de Octubre 2018, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, 02 y 03 del presupuesto municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/JUB/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"